

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0028034

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: NARATODO

Reivindicación de colores: #038c90 | #fefeff | #01084c | #0e0a0c | #f69f54 | #d56e44 | #809ab4

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Bisagras para monturas de gafas; monturas de anteojos; monturas de anteojos de materiales sintéticos; monturas de anteojos de sol; monturas de gafas; lentes antirreflejo; lentes de aumento; lentes de contacto; lentes de gafas en bruto; almohadillas nasales para gafas; anteojos y gafas de sol; bolsas para gafas; cadenas de gafas; cordones para gafas de sol; cordones para gafas de sol o gafas; correas para gafas; cristales de gafas; cristales de gafas de sol; cristales ópticos para gafas de sol; gafas bifocales; gafas con receta médica; gafas de aumento; gafas de lectura; gafas de moda; gafas de sol; gafas de sol graduadas; gafas, gafas de sol y gafas de sol; lentes para gafas; monturas de gafas de materiales sintéticos; monturas de gafas de metal y de materiales sintéticos; monturas de gafas de sol; monturas de plástico para gafas; monturas metálicas para gafas; monturas para gafas; monturas para gafas de sol; pantallas protectoras para gafas; partes de gafas; piezas para gafas; portagafas; soportes para gafas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

OPTICA NARATODO SAS
Carrera 10 19 74
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Simon Roman Osorio, Diagonal 75 # 4 - 76, Ap 202, BOGOTA 110221 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.